

**SEN. ANA LILIA RIVERA RIVERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

**P R E S E N T E**

El que suscribe **VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, Senador por el Estado de Nuevo León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción 11, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE PRONUNCIA A FAVOR Y RESPALDA EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL POR EL QUE SE DECLARA ÁREA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO NACIONAL, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS EN EL SISTEMA FERROVIARIO MEXICANO; ASIMISMO, RECOMIENDA SE CONTEMPLA LA REACTIVACIÓN DE LA RUTA DEL ENTONCES DENOMINADO TREN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO-SAN LUIS POTOSÍ-MONTERREY; FINALMENTE, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A DAR CUMPLIMIENTO AL MARCO CONSTITUCIONAL Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE PERMITA PRIVILEGIAR LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUE GARANTICEN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD.** Lo anterior al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La industria ferroviaria mueve a nivel nacional 34 millones de toneladas de carga, el cual representa el 28% de la carga total nacional.

Prueba de ello es que, tan solo en el año 2017 los trenes movilizaron 126.9 millones de toneladas de carga, 4% más que durante el año 2016, de las cuales

casi la mitad correspondió a productos industriales, una cuarta parte a productos agrícolas y el resto a minerales, petróleo y productos inorgánicos, entre otros.

Para el caso de Nuevo León, entidad federativa a la cual represento, conviene señalar que la industria y el comercio requieren de un servicio continuo del ferrocarril para más de 500 usuarios regulares, lo que representa el movimiento de 12 trenes por día para distribuir materias primas y productos terminados.

Los trenes representan una opción económica y con gran capacidad de carga, sin embargo, las vías férreas en nuestro país se encuentran muy por debajo de los estándares de Europa o Estados Unidos, siendo los mayores problemas la falta de infraestructura y la inseguridad.

Hace unos días, el presidente de Andrés Manuel López Obrador, anunció que el Gobierno Federal reactivará siete rutas ferroviarias para el transporte de pasajeros con lo cual se pretende concesionar para transporte de pasajeros más de 20 mil kilómetros que hoy están concesionados solamente a carga.

Conviene señalar que el anteproyecto de decreto que se encuentra en análisis de la CONAMER tiene como objetivo fundamental el permitir el uso de las vías ferroviarias operadas por empresas privadas también brinden el servicio de transporte de pasajeros, dando preferencia a las empresas que al día de hoy ya tienen concesiones para otorgar el servicio de trenes de carga.

En este orden de ideas, se hizo del conocimiento público que las concesionarias que deseen participar en esta importante licitación, deberán presentar a más tardar el 15 de enero de 2024 los proyectos que contemplen la infraestructura necesaria para el transporte de pasajeros, en el cual deberán incluir la reparación, modernización y electrificación de las vías férreas; asimismo el anteproyecto refiere que en caso de que no existan propuestas, estas serán operadas por la Secretaría de la Defensa Nacional y por la Secretaría de Marina.



De este último, antes conocido como el tren regiomontano, conviene señalar que funcionaba como servicio de transporte de pasajeros cuyo servicio brindado conectaba a la Ciudad de México y Monterrey, mismo que era considerado como un tren de lujo, llevaba un carro-comedor que ofrecía un servicio de primera, también contaba con un carro-bar en el que se servían bebidas y botanas. Los coches-dormitorio llevaban camarines y alcobas con baño privado y sillones que de noche se convertían en camas, el entonces tren regiomontano hacía escalas intermedias entre Saltillo y San Luis Potosí.

Así fue que el tren regiomontano llegó hasta Monterrey un 31 de agosto de 1882, que junto con las industrias del acero y la cerveza detonaron el desarrollo de la zona metropolitana.

Así, Monterrey pasó de ser una población muy tranquila para hacer cambios por el surgimiento de la industria que desarrolló, el comercio; fue un detonante que ayudó a Monterrey, a Nuevo León y al país; esta llegada coadyuvó, a la comunicación, el transporte de pasajeros y de carga, el desarrollo de la industria y el comercio fue un parteaguas detonó la derrama económica en la entidad.<sup>2</sup>

Finalmente se debe resaltar que, en ocasión de la reforma constitucional de 2020, se estableció en el artículo 4º el derecho a la movilidad de toda persona.

“Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e *igualdad.*”

Además, es importante considerar que la Nueva Agenda Urbana (NAU) de la ONU, con amplio sentido social, propone fortalecer la estrategia de movilidad a

---

2

[https://www.cultura.gob.mx/estados/saladeprensa\\_detalle.php?id=69640#:~:text=%E2%80%9CEI%20primer%20tren%20que%20lleg%C3%B3,Monterrey%E2%80%9D%2C%20manifest%C3%B3%20C%C3%A1rdenas%20Picazo.](https://www.cultura.gob.mx/estados/saladeprensa_detalle.php?id=69640#:~:text=%E2%80%9CEI%20primer%20tren%20que%20lleg%C3%B3,Monterrey%E2%80%9D%2C%20manifest%C3%B3%20C%C3%A1rdenas%20Picazo.)

favor del desarrollo sostenible de las comunidades, el crecimiento económico y el cuidado del medio ambiente. Por lo que lograr dotar a las personas de mayores opciones de interconectividad siempre será positivo

En consecuencia, es primordial reconocer y respaldar al Ejecutivo Federal por esta decisión, misma que permitirá una mayor y mejor interconectividad entre las ciudades y las personas que en ellas habitan; también resulta necesario solicitar que estas obras sean agilizadas y transparentes y que contemplen la reactivación de la ruta del entonces denominado Tren Regiomontano.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de este Senado de la República, la siguiente Proposición de urgente resolución con:

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** El Senado de la República se pronuncia a favor y respalda el Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de noviembre de 2023 por el Titular del Ejecutivo Federal por el que se declara área prioritaria para el desarrollo nacional, la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en el Sistema Ferroviario Mexicano.

**Segundo.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a dar cumplimiento al marco constitucional y la normatividad vigente que permita privilegiar la contratación de obras públicas que garanticen las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado Mexicano.

**Tercero.** El Senado de la República recomienda respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, en este gran proyecto de transporte ferroviario de pasajeros, contemple la reactivación de la ruta del entonces denominado Tren Regiomontano Ciudad de México-San Luis Potosí-Monterrey.

**Dado en el salón de sesiones del Senado de la República a 23 de noviembre de 2023.**

**Atentamente**



**Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís**